

0548

DECRETO N°

NEUQUEN, **20 ABR 1988**

V I S T O:

La Nota N°35/88, producida por la Dirección de Contaduría; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, se adjunta Factura N° 0224 de la Firma PANIFICADORA LA SANTAFESINA, correspondiente al consumo de pan durante el mes de Marzo del Corriente año, solicitando el dictado de la norma legal / que autorice su pago, por cuanto son correctos los importes consignados, / según lo informado por la Cámara de Industriales Panaderos, Confiteros y A fines del Neuquén;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura N° 0224, a favor de la Firma  
- - - - - PANIFICADORA LA SANTAFESINA, correspondiente a la provisión de  
Pan en el mes de Marzo de 1988, por la suma total de AUSTRALES ONCE MIL TRES  
CIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (a 11.368,47).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contadu-  
- - - - - ría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo ante-  
rior, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios  
- - - - - General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipi-  
- - - - - pal y oportunamente ARCHIVESE.-

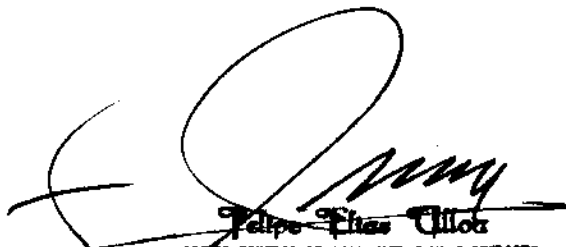
r.a.

ES COPIA

FDO) BALDA

FERRACIOLI

LYNEN

  
Felipe Elias Cillo  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

9/